MEMORANDO

Cód. 210

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2026.

PARA: **FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ**
Alcalde Local - Fondo de Desarrollo Local de Bosa

DE: **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUDES SIPSE: 159682, 159674, 159664, SOBRE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local (DGDL) en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 2, 3, y 4 y sus decretos reglamentarios, el artículo 15 del Decreto Distrital 642 de 2025, así como los principios de la función administrativa y lo establecido en el Acuerdo 740 de 2019 (reglamentado en los artículos 147 a 160 del Decreto Distrital 642 de 2025); realiza el análisis técnico y jurídico de las siguientes solicitudes de modificación contractual a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

1. SOLICITUD 159682

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 300-2026 CPS AG (149217)	X	
Contratista	JUAN SEBASTIAN CARDENAS ROJAS	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD FÍSICA, LUDICA Y RECREATIVA, MEDIANTE EVENTOS RECREODEPORTIVOS EN ACCIONES DE MEJORA Y SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA LOCALIDAD DE BOSA.	X	
Fecha de inicio	3 de febrero de 2026	X	
Plazo	8 meses	X	
Valor	$ 25.800.000	X	
Fecha de terminación	2 de octubre de 2026	X	
Prorroga	(2) meses y (28) Días o hasta el 31 de diciembre de 2026.		X
Adición	$9.460.000	X	
Fecha de terminación con la prórroga	31 de diciembre de 2026	X	

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: Seria 2 meses y 29 días.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

a. El contratista no ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual, por lo que está pendiente el informe de actividades del mes de junio y julio con sus respectivos soportes y evidencias.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	PAGO 001	-	5/03/2026 1:36 PM (UTC -5 horas)	13/03/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	3.010.000 COP	Pagado	Detalle
2	PAGO 002	-	5/04/2026 8:24 PM (UTC -5 horas)	13/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.225.000 COP	Pagado	Detalle
3	PAGO 003	-	4/05/2026 1:55 PM (UTC -5 horas)	5/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.225.000 COP	Pagado	Detalle
4	Pago 004	-	1/07/2026 11:04 AM (UTC -5 horas)	3/07/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.225.000 COP	Pagado	Detalle

2. SOLICITUD 159674

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 304-2026 CPS AG (149217)	X	
Contratista	JHONATAN SEPULVEDA QUEVEDO	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD FÍSICA, LUDICA Y RECREATIVA, MEDIANTE EVENTOS RECREODEPORTIVOS EN ACCIONES DE MEJORA Y SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA LOCALIDAD DE BOSA.	X	
Fecha de inicio	3 de febrero de 2026	X	
Plazo	8 meses	X	
Valor	$ 25.800.000	X	
Fecha de terminación	2 de octubre de 2026	X	
Prorroga	(2) meses y (28) Días o hasta el 31 de diciembre de 2026.		X
Adición	$9.460.000	X	
Fecha de terminación con la prórroga	31 de diciembre de 2026	X	

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: Seria 2 meses y 29 días.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

a. El contratista ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	001	-	2/03/2026 4:36 PM (UTC -5 horas)	10/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.010.000 COP	Pagado
2	002	-	1/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	8/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.225.000 COP	Pagado
3	003	-	4/05/2026 6:40 PM (UTC -5 horas)	8/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.225.000 COP	Pagado
4	004	-	21/06/2026 7:59 PM (UTC -5 horas)	22/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.225.000 COP	Pagado
5	005	-	9/07/2026 12:49 PM (UTC -5 horas)	29/07/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.225.000 COP	Pagado
6	006	-	19/08/2026 6:35 PM (UTC -5 horas)	24/08/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.225.000 COP	Pagado

b. La fecha fin en las garantías del proveedor debería ser hasta el 02/04/2027.

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 13/01/2026 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/03/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 13/01/2026 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/03/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 19/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18946526	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	5.160.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/03/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

3. SOLICITUD 159664

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 832 - 2026 P (149190)	X	
Contratista	ANNGIE ALEJANDRA SOTO LEÓN	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR EN LA ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA, MEDIANTE EVENTOS RECREODEPORTIVOS EN ACCIONES DE MEJORA Y SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA LOCALIDAD DE BOSA	X	
Fecha de inicio	3 de febrero de 2026	X	
Plazo	8 meses	X	
Valor	$48.000.000	X	
Fecha de terminación	2 de octubre de 2026	X	
Prorroga	(2) meses y (28) Días o hasta el 31 de diciembre de 2026.		X
Adición	$17.600.000	X	

Fecha de terminación con la prórroga	31 de diciembre de 2026	X	

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: Seria 2 meses y 29 días.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

a. El contratista no ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual, por lo que está pendiente el informe de actividades del mes de julio con sus respectivos soportes y evidencias.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
1	Pago 001	-	1/04/2026 12:54 PM (UTC -5 horas)	15/04/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	5.600.000 COP	Pagado	Detalle
2	Pago 002	-	1/04/2026 11:33 AM (UTC -5 horas)	15/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
3	Pago 003	-	4/05/2026 3:32 PM (UTC -5 horas)	8/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
4	PAGO 004	-	1/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	2/07/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
5	Pago 005	-	1/06/2026 10:03 AM (UTC -5 horas)	10/08/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
6	Pago 006	-	1/07/2026 2:13 AM (UTC -5 horas)	26/08/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado	Detalle

b. La fecha fin en las garantías del proveedor debería ser hasta el 02/04/2027.

¿Solicitud de garantías? Sí No
Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No
Seriedad de la oferta Sí No
Cumplimiento Sí No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 30/01/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/04/2027 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 30/01/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/04/2027 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual Sí No
Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19278037	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.600.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/03/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

RECOMENDACIONES GENERALES

- **Las proyecciones para adelantar adiciones y prórrogas que se suscriban por meses y días en aquellos contratos que terminan en un mes que tiene 31 días, aun cuando la contabilización de la prórroga termine el 31 de dicho mes, la proyección de los recursos destinados a cubrir la adición deberá realizarse teniendo en cuenta la suma faltante para completar el pago de los honorarios del mes contable de los 30 días pactados. (Radicado ORFEO 20234500261013 Fecha: 21-07-2023)**

- El Fondo de Desarrollo Local debe tener la disponibilidad presupuestal en caso de considerar procedente las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicios, y una vez efectuadas las

modificaciones, es prioritario solicitarles a los contratistas con la actualización de las garantías de acuerdo con el valor adicionado y el tiempo extendido.

- En SECOP II el contratista tiene la obligación de cargar la información que esté relacionada con la ejecución contractual y presupuestal, por lo que el Fondo de Desarrollo Local a través de la supervisión, debe solicitar, revisar y aprobar el cargue correcto de información, siendo oportuno que los archivos estén completos y organizados para facilitar el acceso a la información, por lo que se sugiere que se utilice la sección "factura del contrato" ya que se diligenciará automáticamente un balance de pagos y entregas, una vez la Entidad aprueba y posteriormente marque como pagado las solicitudes de pago realizadas por el contratista.

- La Secretaria Distrital de Hacienda, a través del enlace https://nuevorecursosweb.shd.gov.co:8181/shdcerti-web/certificado/pago.shd permite la consulta y descarga del estado de los pagos que la Tesorería Distrital haya efectuado en un periodo determinado de tiempo a los contratistas, por lo que se recomienda que cada vez que se la haga un pago al contratista, el soporte de ese pago sea cargado en la sección "Documentos de ejecución del contrato" del contrato electrónico, con el fin de registrar la efectividad del pago y el detalle de los valores pagados y descontados.

- En relación con el concepto 301391 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y en la Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, del 30 de agosto de 2007, radicado 25000-23-27-000-2002-01477- 01(15517), se debe precisar que, por analogía con el derecho comercial y laboral, todos los meses para efectos laborales y salariales deben ser tomados por 30 días, por lo que el tiempo de prórroga puede variar respecto de la adición. Siendo importante indicar que los plazos fijados en días, meses o años tienen diferentes connotaciones.

- Si los contratos se encuentran vigentes y la adiciones y prórrogas solicitadas cumplen con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas contractuales y presupuestales concordantes con el proyecto de fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local, es posible continuar con el trámite de los contratos de prestación de servicios; siempre y cuando las actividades no puedan realizarse por personal de planta y su celebración sea por el término estrictamente indispensable.

- Los documentos e información de las fases precontractual, contractual y poscontractual son esenciales para los entes de control y para la ciudadanía, porque evidencian el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, por consiguiente, en el contracto electrónico se debe tener cargada toda la información y documentación que sustenten las actuaciones contractuales.

- De otro lado, revisado lo que expone el Fondo de Desarrollo Local en el acápite de *"conveniencia y justificación de la modificación y/o adición"* de las solicitudes de modificación contractual, se recomienda fortalecer la justificación y conveniencia para adicionar y prorrogar los contratos, indicando con precisión y detalle, las razones, motivos, circunstancias, que hacen necesaria y conveniente la continuación en la prestación de los servicios de los contratistas, por lo que no es suficiente manifestar la insuficiencia en el personal de planta.

 La necesidad y conveniencia de adelantar las adiciones y prórrogas deben corresponderse con todos aquellos objetivos que, de manera planeada, se espera cumpla cada contratista durante el término de las adiciones y prórrogas solicitadas, ya que sólo de tal forma, cada modificación contractual estará justificada

razonadamente y obedecerá a lo que realmente ha identificado la administración local como estrictamente requerido para la satisfacción de las necesidades.

Con una sustentada y soportada modificación contractual, el Fondo de Desarrollo Local corresponde con el principio de planeación de la contratación de la Administración Pública, demostrando que la necesidad no resulta caprichosa, sino que está debidamente justificada en la necesidad, utilidad y pertinencia.

NOTA

Importante resaltar que la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local a través del radicado 20262100323233 del 29 de mayo de 2026, emitió "*RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y ALERTAS TEMPRANAS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2026, Y FINALIZACION LEY DE GARANTIAS*" con la finalidad de dar seguridad jurídica a los procesos de contratación, especialmente en lo referente a la asistencia técnica para modificaciones contractuales y el cumplimiento de términos procedimentales, siendo su contenido es indispensable para asegurar una ejecución eficiente y transparente, proporcionando a los equipos locales las herramientas preventivas y los lineamientos operativos requeridos para optimizar la gestión administrativa y mitigar riesgos institucionales.

El Fondo de Desarrollo Local tiene el deber de analizar, gestionar y definir la continuidad de los contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde a la facultad delegada por el artículo 654 del Decreto 642 de 2025 y en razón a la responsabilidad del mandatario local como representante legal del Fondo de Desarrollo Local, siendo facultativo acoger o no acoger, parcial o total, lo expuesto en este documento.

A través de este análisis, fortalecemos el acompañamiento a la gestión local en la búsqueda de la mejora continua, siendo consecuentes en que cada modificación propuesta responda a una necesidad real y sustentada del servicio, contribuyendo así a una administración más eficiente y responsable frente a los retos de la actual vigencia.

Atentamente,

DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO
Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Alejandra Aguilar - Profesional DGDL
Reviso: Andrés González - Profesional DGDL